



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000055-2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 14 FEB 2018

VISTO:

El informe Nº 019-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-SG, de fecha 25 de Enero 2018, Informe Nº 048-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Febrero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGIS-SG, denominada **DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Que, mediante el Informe Nº 019-2018/GOB.REG.TUMBES –GGR-GRDS-SGDS-SG, de fecha 25 de Enero 2018; el Sub Gerente de Desarrollo Social, alcanza el Proyecto de Actividad denominada **"II COMPETENCIA REGIONAL DE PLAYA TUMBES CHALLENGER - 2018"**, cuyo objetivo general es beneficiar a las y los pobladores de los sectores más necesitados, monto de la actividad **S/. 79,756.00 (SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTISEIS SOLES)** la actividad se ejecutara con Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante proveído insertado en el Informe antes citado de fecha 25-01-2018, el Gerente General deriva el Informe al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para emitir disponibilidad bajo responsabilidad.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300055 -2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 14 FEB 2018

Que, mediante el Informe Nº 048-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Febrero 2018; el Sub Gerente de Presupuesto, solicita evaluar y alcanzar crédito presupuestario.

Que, estando a lo informado y Contando con la visación de la, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107 -2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva Nº 006-2017/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Expediente Técnico de la actividad denominada "II COMPETENCIA REGIONAL DE PLAYA TUMBES CHALLENGER - 2018".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el anexo del Presupuesto Analítico de la Actividad denominada "II COMPETENCIA REGIONAL DE PLAYA TUMBES CHALLENGER - 2018", por el monto de S/. 79,756.00 (SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTISEIS SOLES), modalidad de ejecución Administración Directa, la actividad, se ejecutará con Recursos Directamente Recaudados – RDR plazo de ejecución 2 mes, el gasto que genere esta actividad será cargado a la correlativa Nº 0122.

ARTICULO TERCERO.- Consecuentemente, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución, es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P;

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000055
Nº **00000055** -2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, **14 FEB 2018**

donde estipula los procedimientos y delegaciones de facultades de las Gerencia Regionales de Elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten todo ilícito que derive de la presente será entera responsabilidad del área ejecutora.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MCP
Prof. María de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL